

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de Becario de Formación para realizar tareas en el Herbario del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38/39, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y perfil requerido para el cargo estableció el siguiente orden de mérito: 1) Cecilia Florencia Suárez, 2) Gladys Janet Santucho, 3) Silvio Ezequiel Salcedo y 4) Gabriela Inés Chauque.

Que se han notificado en tiempo y forma a los postulantes y no obran presentaciones de ninguna índole, razón por la cual se procede a la designación de la alumna merituada en primer lugar del orden de mérito, Cecilia Florencia Suárez – en el cargo de Becario de Formación para realizar tareas en el Herbario del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con la partida presupuestaria correspondiente.

Que se recuerda a la alumna designada que deberá cumplimentar la aptitud física previa al cumplimiento de sus funciones ante la Dirección de Salud Universitaria y los gastos ocasionados para su obtención los asume la Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la alumna CECILIA FLORENCIA SUÁREZ – DNI N° 35.280.757 – en el cargo de Becario de Formación para realizar tareas en el Herbario del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad – a partir de la posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con cargo a lo fijado en Res. 470/09-CS, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Fijar las actividades a desarrollar por el Becario, bajo supervisión del Tutor responsable o superior:

- Procesamiento de ejemplares de montaje.
- Elaboración de fichas de colección.
- Inventario de ejemplares.
- Organización de material de colección.
- Mantenimiento de ejemplares blandos.
- Preparación de conservantes.

ARTICULO 3º.- Atender el gasto emergente de la presente Resolución con la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Establecer que el Becario seleccionado percibirá un estipendio mensual y total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.=), previo informe por parte del tutor responsable.

ARTICULO 5º.- Designar como tutor responsable del Becario de Formación a la Dra. Olga Gladys Martínez.

ARTICULO 6º.- Dejar aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física

ak
j

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar


RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-958

EXPEDIENTE N° 10.273/2016

/.
obligatoria que deben realizar los becarios será imputado a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Srta. Suárez, Dra. Martínez, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de UNSA, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la Srta. Suárez.


Mg. Lucía Beatriz Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales